

Mónica Castillo Lluch &
Elena Diez del Corral Areta (eds)

**Reescribiendo la historia
de la lengua española
a partir de la edición de
documentos**



PETER LANG

En el volumen *Reescribiendo la historia de la lengua a partir de la edición de documentos* se dan cita historiadores de la lengua española que, en la mayor parte de los casos, ejercen también como editores de documentos de archivo con el fin de estudiar fenómenos lingüísticos que ya han sido objeto de estudio en el pasado o de explorar otros no tratados hasta aquí, a la luz de nuevos datos a menudo masivos y geocalizados con precisión. A través de las páginas de este libro, el lector podrá descubrir cómo el conocimiento de la historia de la lengua española se ha enriquecido considerablemente durante estos últimos años en sus diferentes niveles (fonético-fonológico, grafemático, léxico-semántico, morfosintáctico y pragmático) y cómo se está reescribiendo esta historia gracias a la observación de más datos extraídos de la gran cantidad de documentos de archivo editados con extremado rigor filológico a partir del nuevo siglo.

MÓNICA CASTILLO LLUCH es catedrática de lingüística hispánica en la Universidad de Lausana (Suiza) y previamente fue profesora en las Universidades de París 8, Estrasburgo y Tubinga.

ELENA DIEZ DEL CORRAL ARETA es profesora titular de lingüística hispánica en la Universidad de Lausana (Suiza) y ha ejercido también como docente en la Universidad de Neuchâtel.

Ambas son historiadoras de la lengua española y se interesan particularmente por fenómenos de morfosintaxis diacrónica, tanto en España como en Hispanoamérica. Dentro de la red CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*), se dedican a la edición de documentos hispánicos conservados en archivos suizos.

Reescribiendo la historia de la lengua española
a partir de la edición de documentos

Fondo Hispánico de Lingüística y Filología

Volume 30

Edited by

Juan Pedro Sánchez Méndez
M.^a Teresa Echenique Elizondo



PETER LANG

Bern · Berlin · Bruxelles · New York · Oxford

Mónica Castillo Lluch &
Elena Díez del Corral Areta (eds.)

Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos



PETER LANG

Bern · Berlin · Bruxelles · New York · Oxford

Bibliographic Information published by the Deutsche Nationalbibliothek

The Deutsche Nationalbibliothek lists this publication in the Deutsche Nationalbibliografie; detailed bibliographic data is available in the internet at <http://dnb.d-nb.de>.

Publicado con sendas subvenciones
de la Comisión de publicaciones de la Facultad de letras de la Universidad de Lausana
y del Fondo de publicaciones de la Universidad de Lausana

ISSN 1663-2648 • ISBN 978-3-0343-3488-4 (Print)
E-ISBN 978-3-0343-3765-6 (E-PDF) • E-ISBN 978-3-0343-3766-3 (EPUB)
E-ISBN 978-3-0343-3767-0 (MOBI) • DOI 10.3726/b15105

PETER LANG




Open Access: This work is licensed under a Creative Commons Attribution Non Commercial No Derivatives 4.0 unported license. To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

This publication has been peer reviewed.

© Mónica Castillo Lluch &
Elena Díez del Corral Areta (eds.), 2019

Printed in Germany

www.peterlang.com

Índice

MÓNICA CASTILLO LLUCH Y ELENA DIEZ DEL CORRAL ARETA Capítulo 1: Introducción	9
DOLORES CORBELLA Capítulo 2: Fuentes archivísticas canarias	19
JOAN TORRUELLA Y GLORIA CLAVERÍA Capítulo 3: Corpus de documentos castellanos redactados en Cataluña (siglos XVIII y XIX): inicio de un proyecto.....	43
ROLF EBERENZ Capítulo 4: Fiestas cortesanas en las crónicas del siglo XV: representación discursiva y significación	61
PEDRO SÁNCHEZ-PRieto BORJA Capítulo 5: Madrid en la configuración del español moderno	85
LOLA PONS RODRÍGUEZ Capítulo 6: La intervención gráfica en la edición de textos españoles del siglo XV: tendencias y variaciones	113
HIROTO UEDA Capítulo 7: Las grafías bilabiales sonoras <u>, <v> y del español en relación con el fonema /f/ y el paradigma sibilante	141
JOSÉ RAMÓN MORALA Y HERMÓGENES PERDIGUERO Capítulo 8: La isoglosa de la aspiración de /f/ en el siglo XVII	175
INÉS CARRASCO CANTOS Y PILAR CARRASCO CANTOS Capítulo 9: La palabra y los textos: acercamiento fonético y léxico a la documentación andaluza (siglos XVI–XIX).....	201

PILAR LÓPEZ MORA Y LIVIA CRISTINA GARCÍA AGUIAR Capítulo 10: De las voces de origen árabe en <i>DITECA</i> : aportación al estudio histórico del arabismo léxico (siglos XIII–XVIII).....	221
EMILIANA RAMOS REMEDIOS Capítulo 11: <i>Venta y renta</i> : un proceso de variación y cambio léxico	245
ROBERT A. VERDONK Capítulo 12: La correspondencia de don Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, en tierras flamencas (1567–1573): su valor para la historia del español de Flandes y del español general.....	269
M ^a NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO Y RAQUEL SÁNCHEZ ROMO Capítulo 13: Sobre léxico de la documentación notarial medieval del sur de Ávila: léxico de la vida cotidiana.....	293
DELFINA VÁZQUEZ BALONGA Capítulo 14: Nuevos datos para la historia del léxico: aportaciones de los inventarios de bienes en la ciudad de Madrid en el siglo XVIII...	319
VICENTE J. MARCET RODRÍGUEZ Capítulo 15: Los tiempos compuestos en el castellano medieval: la documentación del sur de Ávila (siglo xv).....	335
M ^a CARMEN MORAL DEL HOYO Capítulo 16: Volver a (y revolver) los orígenes del castellano: el Corpus Histórico del Español Norteño (CORHEN).....	361
CRISTINA TABERNERO SALA Capítulo 17: Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo XIX.....	391
CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PASAMAR Capítulo 18: Fenómenos de covariación lingüística en cartas del siglo XIX: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación	421

BELÉN ALMEIDA CABREJAS

Capítulo 19: La historia de la lengua desde la perspectiva de la edición
de textos: reflexiones sobre el valor de los textos escritos por no
profesionales 445

CRISTINA TABERNEO SALA
Universidad de Navarra

Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo XIX*

1. La carta privada como fuente documental

Durante las últimas décadas la carta privada se ha reivindicado como fuente documental de primer orden para la investigación histórica y lingüística; de ello es prueba la publicación de diferentes epistolarios de esta naturaleza¹, que han permitido un avance importante en el conocimiento de la historia social y de la tradición discursiva² que representan.

En este sentido, resulta ya lugar común la referencia al carácter mixto del discurso epistolar privado, que se mueve entre la subjetividad y la codificación (Chartier 1991 y Rubalcaba 2003) y que ejemplifica la presencia del doble componente del saber expresivo, o, lo que es lo mismo, la variación diasistemática en combinación con las reglas que subyacen a una TD (Martínez Pasamar 2012 y Tabertero 2019). Esta conjunción provoca, como se verá más adelante, la presencia de rupturas entre el formalismo aprendido y la espontaneidad del propio discurso, de acuerdo con la competencia comunicativa individual que manifiesta variedades diafásicas, diastráticas y, en menor medida, diatópicas. Precisamente, refiriéndose a la dudosa posibilidad de establecer valores paramétricos fijos para tradiciones determinadas, como es el caso de la carta privada, López Serena (2012: 81) afirma que esta opción no resulta conveniente

* Este trabajo se enmarca en el proyecto *Universos discursivos e identidad femenina: élites y cultura popular (1600–1850)* (HAR2017-84615-P), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

1 Para un recorrido por las publicaciones de los últimos años, cf. Usunáriz (2012, espec. 555–556), y Castillo (2011).

2 Para la delimitación del concepto de tradición discursiva (TD a partir de ahora), cf. Kabatek (2005, 2007 y 2012) y López Serena (2011 y 2012).

ni para los géneros, concebidos, tal como hemos hecho, como individuos históricos que presentan unas determinadas constantes (el género como «sistema» históricamente determinado para la realización de una forma discursiva), ni para las subdeterminaciones, también históricas, de estos géneros en forma de tradiciones discursivas socioculturalmente aún más específicas que los géneros, por cuanto lo propio de estos géneros y tradiciones discursivas es albergar diferentes posibilidades de variación concepcional en su interior. Y es que, como bien advertía Bajtín (1979 [1982/¹2003]: 269), «existen formas elevadas, estrictamente oficiales de estos géneros, junto con las formas familiares de diferente grado y las formas íntimas (que son distintas de las familiares)».

No es mi propósito recordar en este momento las características de la carta privada, suficientemente identificada en numerosos trabajos relativamente recientes como género dialógico y TD³ de carácter mixto, en términos de lo universal concepcional, según se acaba de ver. De acuerdo con esta consideración y con la presencia acusada de rupturas diafásicas, que han de atribuirse no al cambio de registro sino a las convenciones de la TD (cf. Martínez Pasamar 2015: 199–200 y Tabernero 2019), también en las cartas que sirven de base a este estudio se constatará cómo la finalidad comunicativa —instructiva o informativa— acentúa la separación entre las fórmulas atenuadoras que introducen las peticiones y el discurso más libre, ajeno a mecanismos cortesés, de escribientes inhábiles para mantener uniformemente procedimientos relacionados con la distancia comunicativa.

El corpus sobre el que se ha realizado esta comprobación consta de ciento dos epístolas⁴ —cartas y esquelas— fechadas entre 1797 y 1894, que se encontraron en el archivo particular de una casa —antigua vivienda parroquial— de Redín, pequeña localidad del noreste navarro. Estos textos nacieron en su mayoría como vehículo de comunicación con personas de otros lugares próximos a las que era preciso solicitar algún favor,

3 Concepto de la lingüística alemana plenamente instalado en el estudio histórico de las lenguas y, en concreto, del español, que se ofrece como vía de análisis productiva en la consideración del cambio lingüístico. Según López Serena (2012), la tradición discursiva se distingue del género en la medida en que aquella representa una subdeterminación histórica de este. Para la bibliografía sobre ambas consideraciones, la de la correspondencia privada como género dialógico y tradición discursiva, cf. Martínez Pasamar (2015) y Tabernero (2019).

4 Las cartas reales ascienden a 109, ya que algunos de los documentos contienen, como era práctica común, la respuesta del destinatario a la interpelación del emisor. Estos textos podrán consultarse en el corpus CHARTA (<<http://www.corpuscharta.es>>) y en la web *Documentos privados antiguos* (Universidad de Navarra) (<<http://bit.ly/2CtYffW>>).

reclamar una deuda o dar noticia de sucesos familiares⁵. La relación entre los interlocutores presenta naturalezas muy distintas, que contemplan desde el poder⁶ o la distancia jerárquica que se establece entre arrendadores y arrendatarios o entre cargos de gobierno y ciudadanos de a pie, hasta la solidaridad, que abarca a interlocutores unidos por lazos de parentesco más o menos próximos —primos, hermanos, padres e hijos, tíos y sobrinos o cuñados— y a aquellos que establecen una relación simétrica en virtud de una ocupación común —párrocos, párroco y capellán, vecinos—.

Durante los primeros treinta años del siglo, el destinatario principal, que a veces se convierte en emisor, es Fermín de Aldunate, abad o párroco de Redín, por lo que la correspondencia se producirá en muchas ocasiones con sus homólogos de otras localidades navarras o con parroquianos que solicitarán de él favores; a partir de los años cuarenta de la centuria, el receptor mayoritario de las misivas comienza a ser Juan José Fernández, cabeza familiar de la casa, y más adelante, hacia finales de siglo, Tomás Fernández; ambos recibirán o enviarán correspondencia para reclamar deudas o para solicitar ayudas de sus parientes o vecinos.

La finalidad transaccional, por un lado, y las distintas relaciones entre los interlocutores, por otro, provocan que los actos de habla que encontramos en las cartas se repartan entre los informativos y narrativos y los instructivos. Creemos, como se ha señalado en otros trabajos⁷, que la redacción epistolar en la mayoría de los casos estudiados consiste realmente en un ejercicio argumentativo, con clara finalidad persuasiva, que se manifestará sobre todo a partir de peticiones o instrucciones, de expresión más o menos atenuada. Los textos epistolares analizados, redactados en su mayoría por individuos pertenecientes a clases populares, aunque existen también muestras de una cierta élite intelectual de capital de provincias, caminan entre la cortesía aprendida como fórmula propia de una TD, la de las cartas privadas, y la espontaneidad de quien escribe para obtener un favor o cobrar una deuda de su interlocutor.

- 5 Como señala Rubalcaba (2005: 375), la necesidad de la escritura epistolar es de naturaleza tanto afectiva como práctica. «Una de las funciones prácticas de la correspondencia se relaciona con la súplica, el agradecimiento, la justificación, la petición de servicios, favores o simplemente atención» (Rubalcaba 2005: 376).
- 6 Remitimos aquí a los conceptos de poder y solidaridad de la sociolingüística interaccional (cf. Brown y Gilman 1960).
- 7 M. Fernández Alcaide (2003: 119) en su análisis de correspondencia privada señala que, bajo los actos de habla asertivos y directivos, se esconden, en realidad, argumentos que persuaden para el cumplimiento de las órdenes o peticiones.

Con el fin de seguir abundando en la caracterización de la TD que constituye la carta privada, atenderemos en estas páginas a la naturaleza de los mecanismos de atenuación y fórmulas corteses de una época, el siglo XIX, en la que la correspondencia epistolar constituye todavía uno de los sistemas de relación más productivos y en la que se atisban cambios sociales, que poseen reflejo lingüístico⁸.

2. Una precisión terminológica: entre la *carta* y el *billete* o la *esquela*

Conviene al presente trabajo, justamente en el afán caracterizador de un subtipo epistolar de finalidad esencialmente transaccional, la delimitación particular de los textos analizados en el conjunto de la correspondencia privada. Tradicionalmente, aunque es cierto que no existe bibliografía específicamente dedicada al tema, ni siquiera en la abundante literatura sobre este género, se han considerado el billete y la esquela⁹ un subgénero epistolar, diferenciado de la carta por aspectos materiales, formales y funcionales. En cuanto a la materialidad, el *billete* consistía habitualmente en un papel doblado en el que no era necesario que figurara el sobrescrito, o destinatario, se entregaba en mano y era el propio emisario el que llevaba de vuelta la respuesta que el receptor redactaba en el momento y en el mismo papel; su confidencialidad resultaba, por tanto, escasa, dada

8 «La correspondencia es un testimonio del ayer donde es posible aprehender las relaciones sociales. Si los saludos, las reverencias, las formas habladas se han perdido, las cartas, en cambio, permiten el conocimiento de los rituales sociales que reflejan y que contribuyen a mantener una determinada estructura social. La carta nace en el punto de contacto entre la expresión individual y las circunstancias sociales de un momento dado que proporciona las formas que deben ser utilizadas en su elaboración, es decir, en su codificación» (Rubalcaba 2004: 635).

Para la relación entre cambio social y lingüístico en el caso concreto de la cortesía, cf. el artículo de Molina Martos (en prensa), en el que se pone de manifiesto claramente cómo los trascendentales cambios políticos y sociales que se produjeron en España entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX tuvieron su reflejo en la manifestación lingüística de las relaciones interpersonales.

9 Los testimonios del CORDE y las fuentes lexicográficas sitúan el *billete* desde el siglo XVI y, en alternancia con *esquela*, a partir del siglo XVIII

la ausencia de cierre, ya fuera este el sello lacrado o, desde el siglo XIX, el sobre que envolvía la carta¹⁰. En cuanto a la estructura, no precisaba data tópica ni cronológica, era de extensión más breve y de estructura más sencilla que la carta y menos revestida de cortesías; funcionalmente, se empleaba como medio de comunicación menos formal que la carta y más próximo a la cotidianidad de la conversación, aunque de mayor fiabilidad que esta última; servía para dar salida rápida a asuntos urgentes, normalmente órdenes o avisos, o notas entre enamorados.

Atendiendo a estos tres aspectos —materiales, formales y funcionales—, los documentos de nuestro corpus coinciden con la caracterización del *billete* en la entrega en mano, como se indica expresamente, en muchas ocasiones, en el sobrescrito con la abreviatura EPM («en su propia mano»), en uso hasta el siglo XX, y, en algunos casos, en la respuesta del destinatario a vuelta de correo en el mismo papel. Esta última puede venir explícitamente solicitada por el emisor en su texto:

{f 1r} {1} Aranguren, Octubre 5 de 1828 {2} Amigo y Señor Don Fermín: el Abad de Labiano me {3} ha suplicado remita a Vuestra merced esa carta¹¹, y *que, si como espera, {4} le contesta, me encargue de entregarle la respuesta.* (48)¹²

o advertida por el destinatario:

{75} Con fecha 21 de marzo de 1830 contesté á la precedente {76} *insertando mi anterior* con fecha 8 de Abril {1} del año último e se la dirijí, y aumentando lo siguen{77}te. (59)

La respuesta consiste a veces en la constancia de haber entregado al emisor de la carta la cantidad de dinero requerida:

{f 1v} {1} El día 15 Abril de 1811 {2} recibí esta esquila, y el mis{3}mo día, y con la misma da {4} dora *le remití veinte reales* {5} *fuertes* al espresado Martín {6}

10 Para la evolución de los aspectos materiales de la carta, remitimos a Castillo (2011: 36–44); en estas páginas puede encontrarse, además, abundante bibliografía sobre este particular.

11 Nótese aquí que el autor denomina «carta» a su propio texto.

12 Sigo los criterios de transcripción de la Red CHARTA (<<http://bit.ly/2ynRikq>>) [fecha de consulta: 12/12/2017]. Ofrezco la versión de la presentación crítica, excepto en aquellos casos en los que interese reflejar aspectos que solo conserva la transcripción paleográfica, como las abreviaturas. Señalo entre paréntesis el número que, según el orden cronológico, se ha asignado al documento en el corpus (cf. la relación de documentos en el apartado de bibliografía).

Gregorio Asiain a Senga {7} riz. Por la verdad, y conste {8}, di la presente en Redín a {9} 15 Abril de 1811. (5)

Es cierto que acompañan a estos textos la urgencia y el apresuramiento, según hacen constar los propios redactores, posiblemente como disculpa por el descuido en la caligrafía y en la construcción del discurso:

{14} Va de prisa (38)

{18} P. D. porque voy de viage (44)

é creido {21} oportuno dirigirme á Usted discretamente esperando {22} que *mañana* biernes sin falta á la ora que {h 1v} {1} llebo citada concurrirá Usted al mojón del tér{2}mino de Mendióroz y Eransus (4)

Además, su finalidad, según se ha señalado más arriba (§1), responde a la notificación de órdenes o avisos, lo que propicia la presencia de actos de habla instructivos y, en consecuencia, de mecanismos de atenuación, necesarios en la coloquialidad de la conversación, como se ha comprobado en el análisis pragmadiscursivo de corpus orales (cf. Briz 1995).

Su estructura resulta, efectivamente, más sencilla que la epistolar al uso, como prueba el dato de que solo cinco textos, entre los ciento nueve analizados, presentan exordio o *captatio*, lo que rebaja considerablemente el grado de formulismos corteses de las cartas o billetes, y, por ende, de formalidad. Esta circunstancia impide el deslinde, ya complejo por naturaleza, entre los rasgos diafásicos y los diastráticos.

Sin embargo, en contra de la práctica habitual en los billetes o esquelas, nuestros documentos precisan la data tópica y cronológica —únicamente en cuatro casos no aparece— y casi todos poseen sobrescrito.

Interesa a este propósito comprobar las referencias metatextuales que encontramos en el corpus: son cuatro los casos en los que el destinatario se refiere al texto recibido como *esquela*; se observan, además, empleos de la voz *carta*, elípticas o explícitas:

{2} Apreciado Tomás Fernández, con la {3} *presente* me dirijo á ti en los términos siguientes. (93)

solo que estimaré me contarás {10} luego para saber si has recibido este *abiso ó carta* y man{11}darás lo que tengas por combeniente. (91)

De acuerdo con este último testimonio, en el que se advierte la sinonimia, posiblemente en relación de hiponimia-hiperonimia, entre *aviso* y *carta*,

y considerando las aparentes infracciones que nuestros textos representan frente a la caracterización más generalizada del *billete* o de la *esquela*¹³ frente a la *carta*¹⁴, parece oportuno aventurar que el término *carta* denomina al género, al tiempo que vale como mención del *billete* o de la *esquela*; por su parte, la extensión y la inmediatez constituyen los rasgos esenciales de estos últimos, mientras que el resto de características —cortesías, estructura, sobrescrito, data— pueden aparecer o no, sin que su presencia o ausencia declare la pertenencia a una u otra tradición.

En general, se trata, también en nuestro caso, de textos menos protocolarios que la carta tradicional, si bien su carácter de actos de habla de mandato o petición exige, para asegurar la eficacia del proceso, el empleo de estrategias de cortesía, que, como veremos a continuación, se reparten entre el lenguaje formulario propio de la retórica epistolar y los mecanismos de atenuación e intensificación del discurso.

3. Cortesía epistolar

3.1. Fórmulas de saludo y despedida

No abundaré en el desarrollo creciente de la retórica epistolar desde sus inicios en la Edad Media, porque me alejaría del propósito de este trabajo¹⁵; atenderé únicamente a los años que nos ocupan, los del siglo XIX,

13 *Esquela* es voz más tardía; la Academia no la registra hasta la edición de 1780 (NTLLE, Academia 1780, s.v.): «Tira de papel ancha de quatro, ó seis dedos, y de una tercia de largo poco ménos, para notar y apuntar alguna cosa en resumen». En la última edición del diccionario académico, ahora DLE (s.v.), se conserva como ‘carta breve que antes solía cerrarse en forma triangular’. En el CORDE no se registran testimonios hasta 1740, en el Suplemento al *Teatro crítico* del Padre Feijoo.

14 De hecho, *billete* se define hoy en el DLE (s.v.), en su quinta acepción, como ‘carta, breve por lo común’. Autoridades precisaba algo más: «Papel pequeño doblado en formas diversas, con que reciprocamente se comunica la gente en cosas de poca consecuencia, y se evita la equivocación de los recádos, tan común en los familiares» (DA, s.v.).

15 No obstante, los trabajos de los historiadores de lo social —por ejemplo, Castillo 2000, 2009 y 2011; Sierra 2003 o Usunáriz 2014— o de la retórica —especialmente Navarro 2009— ofrecen sobrada información sobre este particular. Para una visión de conjunto, cf. Poster y Mitchell 2007.

momento de cambios interesantes en la escritura de las cartas (Castillo 2011). En concreto, la revolución más profunda, y, por ende, más relevante para la expansión del uso epistolar consistirá en el proceso de creciente alfabetización a partir del siglo XVIII¹⁶ y, especialmente, en los años posteriores del ochocientos (cf. Esteban 1997), en los que Navarra dio un paso adelante sobre otras zonas en la instrucción de primeras letras (cf. Martínez Pasamar y Taberero 2013)¹⁷. De hecho, a partir del XIX se extenderá la escritura de cartas como actividad escolar, lo que ayudará a incrementar el conocimiento popular sobre los moldes epistolares. El papel de la escuela, sin embargo, no resulta comparable al verdadero motor del adiestramiento en la competencia epistolar, que no llegará a través de los manuales, abundantes en número desde el siglo XVI¹⁸, sino por la transmisión del uso social (cf. Monteagudo 2015: 98).

En general, esta tradición epistolar respeta una estructura fija, que puede simplificarse en saludo, cuerpo y despedida, y unos usos formularios, principalmente localizados en las líneas que sirven como apertura y cierre. Este inmovilismo en las fórmulas irá conociendo, no obstante, ligeras modificaciones en la medida en que se vayan produciendo cambios sociales que relajan los usos cortesés, especialmente entre amigos, familiares o gentes que mantienen cierta relación de proximidad. Este empleo más llano o familiar, reflejo del trato de formas más sencillas de la gente común, es el que encontramos en nuestro corpus, que coincide con el que recogen otras fuentes documentales epistolares. Los encabezamientos o saludos, por ejemplo, se han desprovisto de las cortesías barrocas y, aunque testigos de la relación entre los interlocutores, se sustituyen por otras más cercanas (Castillo 2011: 32). Esta misma tendencia permitirá afirmar, a partir del estudio de cartas fechadas en el primer tercio del siglo XX, que fueron los jóvenes intelectuales institucionistas —la segunda generación— los que otorgaron «*from above*», también con un grado menor de formalidad en los encabezamientos epistolares, «*the seal on popular tuteo*

16 Este proceso venía gestándose desde tiempo atrás: «El desarrollo de la correspondencia oficial y privada a partir del Quinientos se apoyó, pues, en el ascenso pausado pero sostenido del alfabetismo, favorecido a su vez por la ampliación y diversificación de las escuelas al igual que por el mayor aprecio de la instrucción como forma de promoción social» (Castillo 2011: 22).

17 En este sentido, será clave la aprobación de la Ley Moyano en 1857 (Castillo 2011: 25).

18 Estos manuales representan «evidencia indiscutible de esa civilización de la carta, ligada a la propagación de la escritura en vulgar, que vemos triunfar a lo largo de la Edad Moderna» (Castillo 2011: 23).

which was being propagated *from below* by the working classes» (Molina Martos, en prensa). El modelo de esta «desritualización» de las relaciones interpersonales se introdujo en las maneras de los jóvenes decimonónicos de clase alta, desde donde se propagó a estratos inferiores (cf. García Godoy 2008a y 2010)¹⁹.

Los distintos grados de proximidad (cf. Brown y Gilman 1960), junto a la cronología, marcarán, dentro de los usos comunes, la variación en los encabezamientos. En nuestro corpus los interlocutores de un grupo mayoritario de cartas —88 de 109— sostienen una relación de solidaridad, frente a la distancia, o relación de poder, que caracteriza a emisor y receptor de las veintiuna restantes. En el primer grupo se observan, además, vínculos diferentes: desde los que se establecen entre quienes comparten un rango social equivalente, sin que exista confianza entre ellos, hasta la relación de amistad, pasando por los lazos de parentesco, que acercan a los interlocutores solo por razón de consanguinidad, aunque esta no implique necesariamente trato regular.

Así pues, según el protocolo del momento, la solidaridad entre familiares se marca, a lo largo de toda la centuria, con saludos del tipo «Mi estimado primo», «Mi estimado pariente» (10 ocurrencias de las 26 cartas entre familiares), que, en el caso de que el familiar sea un sacerdote, puede ampliarse con «Muy Señor mío y mi estimado primo», «Mi estimado primo y mi señor», «Estimado primo y señor», o variaciones del tipo «Mi siempre estimado Padre»; se constatan asimismo, aunque a relativa distancia en orden de frecuencia, las fórmulas con «querido»: «Querido primo Juan», «Mi muy querido primo», «Querido cuñado», «Mi muy querido cuñado», que tampoco observan preferencias cronológicas, como sí ocurre, en cambio, con el adjetivo «apreciable», que, también para las relaciones familiares, comenzará a usarse a partir de los años cuarenta de la centuria: «Apreciable primo», «Apreciable Tomás», «Apreciable tío», «Mi apreciable primo». Casos aislados constituyen «Carissimo pariente», en la única carta que pertenece todavía a los finalísimos del siglo anterior (1797), y el uso de «venerada» en el ámbito familiar, emitido por un sacerdote para dirigirse a su hermana («Mi venerada hermana»).

La solidaridad de amistad escoge casi absolutamente fórmulas que incluyen la voz *amigo* seguida del nombre propio en cuestión, del apellido o de la ocupación, esta última solo en el caso de las misivas dirigidas a los

19 Cf. más adelante, en §3.2, las cuestiones sobre los tratamientos de cortesía.

párrocos: «Amigo don Ramón», «Amigo Tomás», «Amigo Juan José», «Amigo Fernández», «Amigo Abad», junto a otras más corteses del tipo «Amigo de toda mi estimación», «Mi estimado y amigo interesado Juan José», «Estimado amigo e interesado», «Mi estimado amigo»; otras que denotan un grado de confianza menor —«Mi amigo y Señor San Martín», «Amigo y señor Don Fermín», «Amigo y señor Joan José», «Mi amigo y señor don Fermín», «Muy señor mío y amigo»—, hasta la más distante y cortés a un tiempo «Benerabilísimo y compañero Tomás». Ya a final de siglo aparecerá, lo mismo que en las relaciones de parentesco, «Apreciable amigo».

Por último, las relaciones de solidaridad entre iguales, habitualmente entre párrocos de localidades vecinas, prefieren el uso unánime de la fórmula «Muy Señor mío», con la única variación, que denota mayor proximidad, «Mi muy estimado José», por la introducción de «estimado» y la interpelación con el nombre propio. Este tipo de relación se aproxima a la de poder, con la que coincide en el uso de «Muy Señor Mío» o de «Mi Venerado dueño» y se separa en otras más corteses —«Muy señor mío y de mi más distinguida consideración»—, y más asépticas, formadas por «señor» seguido del apellido o de la ocupación, que responden al uso de hablantes menos instruidos —«Señor Veriain», «Señor Juan Martín», «Señor don Babil», «Señor don Fermín José Aldunate, mi dueño y Señor», «Señor Abad, mi dueño y señor»—. Unos usos y otros se mantienen durante toda la centuria.

Tabla 1: Fórmulas de los encabezamientos de las cartas (1800–1900).

1800–1900	<i>Relaciones de poder</i>	<i>Relaciones de solidaridad</i>
Encabezamientos		

También en las despedidas se aprecia un grado de formalidad mayor en el caso de las relaciones jerárquicas o distantes, aunque estas últimas sean de solidaridad. Las más próximas, las familiares o de amistad, suelen ser más breves e incluyen normalmente el grado de parentesco («y con afectos á todos {20} es suyo su primo más afecto {21} Miguel Oyaga») o la referencia a la amistad («Queda de Vsted su afectísimo amigo Que Su Mano Besa {21} Andrés Garjón»), sin que falten habitualmente, por supuesto, fórmulas tan estereotipadas que se expresan solamente de modo abreviado: «{12} Sin mas soi tu amigo ynteresado {13} Que T<u> M<ano> B<esa> {14} Diego Ibiricu». En estas relaciones más próximas, se constatan, al igual que en los saludos, dos cambios debidos a la cronología. Se trata de la gramaticalización de dos expresiones que funcionan como introductores de la despedida o cierre epistolar y que se registran únicamente desde la década de los cuarenta del siglo XIX en cartas familiares o de relación próxima entre los interlocutores; me refiero a *sin más* y *con este motivo*: {12} «Sin más soi tu amigo ynteresado {13} Q<ue> T<u> M<ano> B<esa>»; «*Con este mo{19}tivo* se repite suyo= Agustín Esquí{20}roz». Además, variantes introducidas por «es lo que ocurre», «es cuanto ocurre» se prefieren también entre familiares o amigos.

En las despedidas de las relaciones más jerárquicas predominan los *afectos* («*afectos* à {13} todos los de casa») o las *expresiones* («aprecian {12} las *expresiones* suias, y se las debuelven afectuosas»), que no se descartan tampoco cuando los interlocutores guardan menos distancia. En cualquier caso, la variación resulta mucho mayor en las despedidas que en los saludos y no depende en ningún caso de la condición del interlocutor ni de la relación que se establece entre emisor y receptor. Dicho de otro modo, la estratificación en los encabezamientos o saludos, al igual que ocurre hoy, en combinación con el grado de confianza entre los interlocutores, es mucho más acusada que en las despedidas y, por tanto, gracias también a las indicaciones de los manuales de cartas y a la transmisión social, las fórmulas poseen usos fijos, que dejan libertad escasa al uso espontáneo. En este sentido, los saludos constituyen realmente fórmulas de tratamiento, de uso rígidamente establecido en función de variables sociales, tales como la posición del interlocutor y la relación del emisor con el receptor.

3.2. *Formas y pronombres de tratamiento*

De las 109 cartas examinadas solo en 24 encontramos el pronombre de tratamiento *tú* o formas deícticas que apuntan a una segunda persona del singular. En todos los casos este uso viene provocado por la relación de confianza —amistad o parentesco— entre los interlocutores, sin que se aprecien cambios en virtud de la cronología considerada. Existe un uso homogéneo a lo largo de toda la centuria, que supone una generalización del tuteo en estas fechas entre parientes que no posean algún tipo de relación jerárquica o amigos cuyo vínculo no se incluya en ámbitos en los que el tratamiento de respeto acompaña tradicionalmente a la profesión o cargo dentro de su institución²⁰. En los núcleos rurales o semi-urbanos del norte peninsular no se había extendido, por tanto, el tuteo de hijos a padres o de sobrinos a tíos que, según muestra García Godoy, se habría iniciado entre las mujeres jóvenes de clase alta, y este fenómeno se habría producido de forma más temprana en la sociedad madrileña que en otras sintopías²¹.

Entre iguales, el tratamiento es de respeto, representado hasta 1830 por la abreviatura *vm(s)*, cuyo desarrollo desconocemos, y por *usted* a partir de ese momento. En dos ocasiones, 1813 y 1832, la forma *vm* alterna con *usted* —a veces abreviado *v*—, en el primero de los textos, o con el plural *ustedes*, en el segundo. En 48 documentos encontramos la forma *usted*, predominante en las cartas redactadas a partir de 1830 (quince anteriores a esta fecha y treinta y tres desde entonces).

20 Evidentemente, nos referimos en este caso a la relación entre párrocos que une a un gran número de los interlocutores de nuestro corpus. El ámbito eclesiástico, sobre todo en las zonas rurales, se mostraría posiblemente, según ha podido constatarse hasta fechas muy recientes, más reacio a la expansión del tuteo.

21 García Godoy (2010) se refiere, en concreto, a Andalucía, a la que puede añadirse Navarra.

Tabla 2: Cronología (1800–1900) de las formas de tratamiento según la relación entre los interlocutores.

		tú (1800–1900)	vms. (1800–1830)	v		vm/v
Relación de solidaridad (amistad o parentesco)		24 (22,02%)				
Relación de solidaridad (entre iguales) o relación de poder			37 (33,94%)	15 (1800–1830) (13,76%)	33 (1830–1894) (30,28%)	2 (1,83%)

Así pues, estos documentos se muestran firmes fedatarios de la situación contrastada sobre el uso y la evolución del tratamiento de *merced*²² en la época moderna en cuanto a la coexistencia de las variantes *vm* / *v*, combinadas en un mismo texto, que, todavía en el siglo XVIII, respondían a valores semánticos y funcionales diferenciados (Godoy 2012: 112). Las cartas analizadas muestran el género epistolar como rincón en el que se mantienen usos nominales que se han desterrado ya hace tiempo de la lengua oral, y también de otros tipos textuales, en cuya pervivencia ha de influir asimismo la sociedad eminentemente rural, siempre más conservadora en lo que a respeto y cortesía se refiere²³. Precisamente esta circunstancia alienta la presencia en las cartas de la abreviatura *vm* como tratamiento epistolar, que desaparece de forma absoluta en la década de

22 El extenso estudio que M. T. García Godoy (2012) dedica a esta evolución actualiza datos y bibliografía de un tema ampliamente tratado en la historia de la lengua española.

23 M. T. García Godoy (2010), al contrastar los usos de dos sintopías de diferente naturaleza, la madrileña, más urbana e innovadora, frente a la andaluza, más rural y conservadora, señala cómo el cambio de tratamiento a los progenitores por parte de los hijos —de *padre* a *papá*— se produce más tardíamente en el sur peninsular, sobre todo en los núcleos menos modernos. Cf. también García Godoy (2008a) y Calderón (2010).

Como puntualiza Molina Martos (en prensa), «[...] at least the second half of the 19th century the use of *tuteo* among the popular and fledgling middle classes had spread beyond family circles. Nonetheless, the shift towards T for non-family relationships occurred before its consolidation as the term of address used for parents. The coexistence of *tuteo* for friends with *usted* for parents leads to the conclusion that in social terms relationships with friends were perceived as closer than those with parents, in relation to whom traditional hierarchies were preserved for much longer».

los treinta. Es decir, no se observa en nuestro corpus un sistema que distinga semántica y pragmáticamente entre *vm* y *v* sino un uso epistolar aprendido, del que cada vez quedan menos restos, como prueba la vacilación en un mismo texto entre *vm* y *v* —carta de 1813, 1832—, que irá perdiéndose y evolucionando a medida que *v* se imponga totalmente también en la escritura y *vm* sea apenas una reliquia de otro tiempo²⁴:

{f 1v} {1} Zuazu, a 10 de enero de 1813 {2} Señor Veriain: con el portador de esta, {3} le remitimos a *vm* veinte pesos menos una {4} peseta y veinte y ocho reales que se le comprende. {5} A Eransu le ofreció su sobrino, el amo de la {6} casa, que le hubiera abonao para esa cuenta, {7} aquí consta veinte y tres pesos y una peseta. {8} Con los setenta y dos pesos fuertes y dos reales y medio, {9} que se le entregó el día veinte y siete del pasado, {10} todo importa noventa y cinco pesos fuertes y cuatro {11} reales y medio fuertes y los treinta y seis robos que he{12}mos repartido hoy importan a nueve pesetas {13}; importa para la cuenta de *v* ochenta y un pesos fuertes. {14} Para la cantidad de *v* falta entre unos indi{15}viduos treinta pesos menos un sueldo. (6)²⁵

{3} Muy Señor mío: acaba de entregarme el Señor Pablo Munár{4}riz la carta de *Vm* con fecha 15 del que rige, en la que le dije {5} que ácia el 20 de Agosto último me escribió á mí, y que no ha {6} merecido *Vm* contestación, pues en esa parte me ha de per-{7}donar *Vm*, que yo no é llegado á recibir letra de *V* desde que {8} Francisco Obanos me entregó el recibo del plazo del año pasa-{9}do de 1831, y siendo así que *vm* me ha escrito, ni pongo {10} la menor duda, que algún curioso de este pueblo que bien me {11} quiere la habrá ocultado, porque en el día para todo hay gen-{12}te, y lo siento en el alma el que me hagan partida semejan-{13}te, pues los tales quieren escudriñar las casas ajenas de-{14}jando los rincones de las suyas propias llenas de mil tram-{15}pas. (63)

En este sentido, destacaremos dos textos de un XIX temprano, ambos fechados en 1816, que, redactados por escribientes de diferente condición y habilidad²⁶, emplean únicamente la forma *usted* e incluso el plural *ustedes*,

24 «La extinción de *vuesa merced* debió acelerarse en el último tercio del siglo XVIII, cuando el pronombre *usted* fija su forma gráfica e incursiona en la lengua escrita general, de la mano del género epistolar y del periodístico. Desde su nuevo estatus, el pronombre comienza a relevar al sintagma originario con el que venía coexistiendo en el uso» (García Godoy 2012: 146).

25 Nótese como la presencia de un participio en *-ao* (*abonao*) y la sintaxis concatenada delatan a un escribiente inhábil, lo que justifica la vacilación, posiblemente inadvertida, entre las dos variantes (*vm* y *v*), pragmáticamente equivalentes, a las que separa la tradición escrita.

26 El texto datado en Uroz presenta menor destreza escrituraria que el fechado en Lizoáin.

que, según constata García Godoy (2012)²⁷ para su documentación, tardó más en sustituir definitivamente a *vms* en el género epistolar que la forma pronominal del singular²⁸.

En definitiva, como había ocurrido también en el resto de las sintopías peninsulares, el tuteo parece haberse generalizado durante esta centuria en los interlocutores que guardan relaciones de solidaridad entre amigos o parientes, mientras entre estos últimos no exista jerarquización alguna. En este caso el tratamiento continúa siendo de *usted*; de este modo sucede en una carta de 1847, de un hijo a su padre —«{5} Esta sirbe para decidle á Vsted que el Lunes {6} 28 del presente se sacarán los veinte robos {7} de yeso a la venta de Burlada y no dejarán {8} Vstedes de salir» (85)— y en otra de 1879, de un sobrino a su tío —«{3} Apreciable tío: {4} El objeto de esta no es otro sino {5} el pedirle un favor que puede hacer, {6} y que espero me lo hará cuanto esté {7} de su parte» (101)—.

Por su parte, entre los interlocutores cuyo único lazo de unión consiste en la pertenencia a un mismo grupo se aprecia un tratamiento similar al característico de las relaciones de poder, que mantiene *usted* como marca de respeto. Habrá que esperar a los jóvenes de las primeras décadas del siglo XX para que el tuteo se extienda también a toda relación extrafamiliar, provocando de este modo «the abrupt consolidation of the change in its final stages» (Molina Martos, en prensa)²⁹.

27 En el estudio de García Godoy (2012: espec. 140–145) se afirma que la forma *ustedes* tardó más tiempo en instalarse en el género epistolar que el singular *usted*.

28 No registramos, sin embargo, la forma *su merced*, cuyo uso, ligado a hablantes de escasa o nula instrucción, observa García Godoy (2008a: 51–53 y 2008b) en el andaluz occidental durante todo el siglo XIX frente a otras variedades, como la madrileña, en la que se había generalizado ya la forma estándar. Este dato reafirma el carácter puramente epistolar y rural de un uso ya desaparecido.

29 Continúa Molina Martos: «From the opening decades of the century until the outbreak of the Civil War in 1936, Madrid was the epicentre of a democratising sociolinguistic change which enjoyed the backing of university students, intellectuals, thinkers and artists who had been trained in republican ideals and converged in Madrid at a time of great social and political ferment». Esta autora puntualiza que el tuteo que se generalizó entre los intelectuales del XX era realmente el que había cundido con anterioridad entre las clases populares (cambio desde abajo, por tanto), que se combinaría con el expandido por los jóvenes de las clases altas del XIX (cambio desde arriba). La generalización del tuteo, por tanto, representa, según Molina Martos, la combinación de un cambio producido desde arriba en una época con el provocado desde abajo en la siguiente.

3.3. *Mecanismos de atenuación*

Señalábamos más arriba (§§1 y 2) cómo los documentos analizados en este trabajo resultan especialmente propicios para el estudio de los mecanismos de atenuación por el carácter instructivo de la mayor parte de los discursos analizados. Esta circunstancia obliga al emisor a emplear una cortesía estratégica (Briz 2007: 6) con el objeto de obtener del interlocutor el fin perseguido, por lo que aquel utilizará con frecuencia tanto recursos mitigadores de la imagen negativa del otro³⁰ o de la propia instrucción³¹ cuanto recursos de valorización o, lo que es lo mismo, mecanismos lingüísticos de atenuación y de intensificación³².

Convendrá advertir que en este trabajo partimos, por tanto, del concepto de atenuación postulado por A. Briz para el español (2007: 11–12)³³ como «categoría pragmlingüística cuya función consiste en minimizar la fuerza ilocutiva de los actos de habla y el papel de los participantes de la enunciación con el fin de lograr la meta prevista, el *acuerdo* (o en minorar en su caso el *desacuerdo*), que es el fin último o primero, según se mire, de toda conversación»³⁴.

30 Recuérdese a este respecto el concepto de imagen o *face* —tomado de E. Goffman— del modelo de cortesía propuesto por Brown y Levinson (1987 [1978]), que, con aportaciones posteriores, sigue vigente hoy en los estudios sobre el tema. En relación con las peticiones, la imagen especialmente relevante será la negativa, es decir, el deseo de no sufrir imposiciones, en este caso por parte del destinatario, como modo de conseguir el fin perseguido.

31 Como se ha señalado con reiteración en los estudios sobre atenuación (Briz 2007), conviene explicar estos fenómenos desde un marco más amplio que el de la cortesía verbal. Para los autores que han defendido esta matización, cf. Albelda (2013: 314).

Cestero y Albelda (2012: espec. 79–80), por ejemplo, abogan por una consideración que aúne todos los factores que influyen en estos dos fenómenos: lingüísticos, pragmáticos, discursivos, sociales, situacionales y culturales.

32 Para el análisis de la intensificación en las cartas del corpus, cf. en este mismo volumen Martínez Pasamar (2019).

33 Este concepto de atenuación, generalmente aceptado (cf., por ejemplo, en la bibliografía los títulos de Albelda y Cestero), aparece, en realidad, desde los primeros trabajos del autor sobre este fenómeno (Briz 1995, 2003 y 2007).

34 Dicho de otro modo, «la atenuación es una estrategia comunicativa cuyo cometido es reducir el valor significativo de un enunciado o mitigar la fuerza ilocutiva de un acto de habla. Con frecuencia la atenuación se emplea para regular la relación interpersonal y social entre los hablantes y contribuir, así, a las metas deseadas en la comunicación» (Albelda y Barros 2013: 37–38).

Estos mecanismos atenuadores se manifiestan a través de procedimientos morfológicos, sintácticos y léxicos que ayudan al redactor a presentar su ruego o solicitud como necesario u obligado, en todo caso siempre ajeno a la voluntad del emisor, preservando de este modo su imagen frente al interlocutor.

Tal vez por tratarse del análisis sobre textos mixtos en cuanto a su variación diastémica (cf. §1), el tipo de atenuación corresponde mayoritariamente al que combina la incidencia sobre el *dictum* y el *modus* a un tiempo (cf. Albelda 2013: 320)³⁵; la nómina de recursos empleada en estos textos decimonónicos no difiere de la que se ha apuntado en estudios sobre el español actual³⁶:

- estructuras sintácticas concesivas o adversativas, que intentan aminorar los posibles inconvenientes a la satisfacción de lo requerido:

*Aunque el acaso de la fortuna nos separó y exterminó de una vez, siempre tengo muy presentes tus finezas, tu afecto especial y tus procederes en mi mayor urgencia y necesidad*³⁷ (1)

En respuesta a la de Vuestra merced de {2} aier devo decir en primer lugar no tener {3} dispuesto perito para tasación de vuestra merced apetece, {4} lo que le servirá del gobierno; *mas si mis Padres, y ante{5}riores â ellos hubiesen conservado bien sus derechos* {6} mejor sería para sus sucesores, y mis benederos; (7)

y al paso advierto â vuestra merced, *aunque sin necesidad*, (22)

- estructuras causales, sobre todo, o finales, que justifican el ruego, otorgándole carácter de obligación:

y como el {18} el Pueblo en que reside el Señor Alcalde de ese valle {19} se halla estrabiado, y distante, y hay poco tiempo {20} para disponer y salir con las estacas, é creído {21} oportuno dirigirme â Usted discretamente esperando {22} que mañana biernes sin falta â la ora que {h 1v} {1} llebo citada concurrirá Usted (4)

Albelda (2014: 316–319) presenta un completo marco teórico en el que recoge los avances ya consolidados sobre la atenuación.

35 En Briz (1998: 148–158) y en Albelda (2013: 316–320) se recuerdan la bibliografía y distinciones a este respecto.

36 Cf. en la bibliografía los títulos sobre atenuación, especialmente los de M. Albelda. Véase, en concreto, la tabla de estrategias lingüísticas de atenuación que presenta esta autora para su estudio sociopragmático (cf. Albelda 2013: 324–325).

37 En estos casos se observa la complementariedad entre la atenuación de la concesiva y la intensificación de la principal.

y *Por eso no* {8} me atrebo a pasar acer la Visita {9} delos caminos de hese Pueblo, por {10} que no Puedo menos de dar Cue{11}enta a mi superior (10)

y *como* {5} *él no puede evadir de sus obligaciones*, sin que primero {6} cobre sus créditos (aunque siento) no puedo pa{7}sar por otro camino, sino el de nuevamente refrescarte la {8} memoria, instándote, que a la primera ocasión, que {9} llegue a esa Joaquin, te sirvas, sin más mora, cubrirle esa poquedad (14)

Por lo que ahora no puedo menos de hacerte pre{17}*sente* que hay dos partidas, que hacen 555 reales fuertes, 12 maravedís. (16)

así porque tengo esta pro{3}*porción* de los carpinteros, como porque deseo saber la resolu{4}ción que haya tenido por conveniente tomar la persona {5} consabida, incomodo a vuestra merced de nuevo (54)

deseo saver vuestra {12} intención, sin pérdida de tiem{13}po, *â fin de tomar mis medi*{14}*das*, (11)

- expresiones de duda o inseguridad, que disimulan el atrevimiento que supone la petición y alejan del emisor la responsabilidad del acto de habla:

é creido {21} oportuno dirigirme á Usted discretamente esperando {22} que mañana biernes sin falta á la ora que {h 1v} {1} llebo citada concurrirá Usted (4)

uno de {7} ellos es concluir la conducción {8} de nobenos y pilajes que, {9} *según mi cuenta*, arreglán{10}dome a las razones de Vuestra merced, son {11} 4 robos, 6 almudes trigo sobre los {12} seis que recibí³⁸. (9)

pero *según mi parecer* es mucho mejor que {3} sea llamado á Ardazanar á casa del otro Diputado {4} porque si yo lo llamo luego rezelará (43)

Y así *me parece a mi* sea más conveniente, el que {21} sea llamado á casa del otro Diputado; (43)

- indirección de la emisión, que permite atribuir la necesidad de la demanda a un tercero:

{7} Conforme nos quedemos por la Feria de Vrrroz, {8} de entregarle a su pariente, a Bernardo Ilun{9}dain, los tres robos de trigo que ustedes lo enti{10}enden lo a llevado a su casa, *diciéndome* {11} *que estará con vsted* y así él no a puesto trigo {12} ninguno. (6)

me {14} *exigieron* para hacer la entrega, dos cuentas ò {15} razones, que *digeron* debía vuestra merced haver remi-{16}tido para acreditar la procedencia de las can-{17}tidades, que yo debía entregar. (27)

38 A continuación se habla del retraso en el pago de una deuda.

- impersonalizaciones (verbales —con *se*—, o nominales, que emplean sustantivos indeterminados), que eximen al emisor de la responsabilidad de lo enunciado:

Con los setenta y dos pesos fuertes y dos reales y medio, {9} que *se le entregó* el día veinte y siete del pasado, {10} todo importa noventa y cinco pesos fuertes y cuatro {11} reales y medio fuertes³⁹ (6)

Para la cantidad de vsted falta entre *unos indi*{15}*viduos* treinta pesos menos un sueldo. (6)

Y necesariamente *se hace* {13} *preciso* que siendo fino nava{14}rro conserve y mantenga la {15} palabra de lo referido. (20)

Aquí *se erró* de {11} no acudir a Pamplona por un comisario entonces {12} luego, pues si *se hubiera hecho* esto, *se hubiera* {13} *aclarado* con más perfección el asunto, (39)

un ombre poniendo en cólera no sabe lo {17} que se ace, así me paso a mí, (56)

- presentación del destinatario como conocedor de las causas que provocan la petición, que la convierte, por tanto, en totalmente lícita:

Tú sabes que el día cuatro {2} de junio de 1818, a virtud de una esquila que tú me diste de tu Padre (que {3} a Dios goce) te entregué 100 reales fuertes y 9 maravedís cuyos no me los pa{4}gó, aunque en su esquelita decía que, vender la lana por{5} S<an> Fermín y me los hubiera vuelto; (16)

- selección léxica de voces con el sema [+dolor] para disminuir la negativa a la solicitud por parte del destinatario, que en ocasiones se une a la acumulación de sinónimos y pleonasmos:

y digo á Vsteden *con arto dolor y sentimiento* {6} de mio corazón de no poder satisfacer por ahora {7} con lo que Vsted me manda (43)

- procedimientos morfológicos internos, como cuantificadores minimizadores, que contribuyen a disminuir la petición al tiempo que introducen un componente de afectividad:

Tú sabes que el día cuatro {2} de junio de 1818, a virtud de una esquila que tú me diste de tu Padre (que {3} a Dios goce) te entregué 100 reales fuertes y 9 maravedís cuyos no me los pa{4}gó, aunque en su *esquelita* decía que vender la lana por{5} S<an> Fermín y me los hubiera vuelto; (16)

39 En la petición de una deuda.

- expresiones hechas o colocaciones en las que intervienen elementos mitigadores:

Por lo que ahora *no puedo menos* de hacerte pre{17}sente que hay dos partidas, que hacen 555 reales fuertes, 12 maravedís. (16)

- expresiones condicionales que aminoran la orden o instrucción:

en caso que deter{12}*mines venir a berlo*, deberás {13} venir el día 25 para {14} medio día (19)

- generalización, mediante la impersonalización, de una apreciación o proceder particular:

De consiguiente, *es preciso y no es extraño* el que Vsted {12} tome los medios más rigurosos para su cobro, contra los vecinos, (76)

es muy conveniente y {8} *necesario* le hable Usted al tío de Oscáriz (95)

- uso del condicional para presentar como hipotética la opinión:

Yo soy de parecer que *sería* {7} mejor apropiar de algunas fincas {8} que correspondan a la casa del capital (86)

- selección léxica de sustantivos que designan realidades o conceptos relacionados con lo carente de valor o importancia:

que a la primera ocasión, que {9} llegue a esa Joaquín, te sirvas, sin más mora, cubrirle esa *poquedad*, {10} que ganarás más en tu honor, quitando motivos de {11} hablillas; (14)

Por último, entre los mecanismos atenuadores, se observan en las cartas expresiones formularias de cortesía que, en relación con el acto de habla manifestado, se asocian normalmente a la petición; a saber:

- Fórmulas en las que intervienen elementos léxicos que suponen posición de inferioridad respecto del interlocutor, a los que se añaden verbos de posibilidad, que apelan directamente a la voluntad del receptor, del que no se espera la negación: *favor*, *poder hacer un favor*, *suplico*, *espero*, *favorecer*, *necesidad*, *urgencia*, *bondad*, *incomodo*:

Espero que me ha de faborezer en esta necesidad (5)

Si me puedusté *hazer un favor*, señor don Fermín, (5)

Me {18} *harás el favor* de volvérmelos cuanto antes {19}, si no tú me los {20} darás sin espera de más tiempo, pues bastante {21} tiempo le he esperado a esa casa sin pedirlos, (16)

{12} *me hará vsted el favor* {13} de estender um par de {14} líneas para el cordele-*ro*, (36)

Hágame Vuestra merced el favor de enviar el {2} paño que fue con las costillas, que así me encargó ayer Galdúroz, que estuvo en {3} esta, (24)

y Vsted hará {22} *el favor* de decirles á esas mugeres, que no vengán aquí {23} mañana (43)

Con la posible brevedad *haga Vsted el favor* de informarme de un {12} muchacho de Urroz (61)

{5} *Tenga Usted la bondad* de {6} firmar las tazmías que {7} incluyo, (21)

y tomar la para esto me hallo emba{18}razado por la falta de relaciones, y este es el motivo porque {19} me dirijo à usted *suplicándole tenga la vondad*, si no tiene algún incombeniente para ello, de tomarse la molestia de adqui{20}rir estos conocimientos y comunicármelos en primera {21} ocasión (47)

Me parece pues hará {15} vuestra merced gran caridad en hacerle lado, y se lo *suplico* encareci{16}damente, (22)

{11} *Suplico* a vuestra merced encareci{12}damente se sirva vuestra merced poner su influxo con esos señores {13} (34)

{16} En cuanto al arriendo del presente año, *suplico* á Vuestra merced tenga {17} la bondad de darme respiro (63)

espero de su afecto de {5} vuestra merced haga con la eficacia que acostumbra, y le dicta{6}re su prudencia el encargo que le dí en Uroz (50)

así porque tengo esta pro{3}porción de los carpinteros, como porque deseo saber la resolu{4}ción que haya tenido por conveniente tomar la persona {5} consabida, *incomodo* a vuestra merced de nuevo (54)

- Fórmulas que expresan la petición como deseo —«*deseo* saver vuestra {12} intención», «sin pérdida de tiem{13}po, à fin de tomar mis medi{14}das» (11)—, como satisfacción para quien la cumple —«*te sirvas*⁴⁰, sin más mora, cubrirle esa poquedad» (14)—, como merecimiento del solicitante —«*te he de merezer* veas que aunque

40 Según DA (s.v.), *servirse* es «agradarse de alguna cosa, quererla, ó admitirla con gusto. Usase en el estilo cortesano, quando se suplica, ò pide à alguno, que execute algo».

sea cansando {8} algún Amigo puedes conseguir aprontarme unos {9} veinte Duros» (2)—, o confianza segura en el destinatario de la petición —«*Me prometo de U<sted> este favor*» (70), «Mi apreciable primo: *tendrás a bien* {3} de esmerarte en satisfacer aquellos {4} reales» (85)—.

- Voces o expresiones formularias que colocan al peticionario al servicio del destinatario, construidas con elementos léxicos, también de carácter arquetípico, que aparentemente devalúan al emisor, ya sea por sí mismo o por sus pertenencias:

{13} Por lo que en el interin {14} y en todos tiempos puede {15} vuestra merced *disponer* de esta mi {16} *choza* y persona (13)

y *disponga* como guste de la {14} *inutilidad* de èste su afectísimo servidor amigo y cappellán Que Besa Su Mano. (35)

Al Señor racionero y demás {9} de casa, a cuja *obediencia me rindo* con fina volun{10}tad suplicando a todos me reconozcan por su pari{11}ente Señor Capellán y no me tengan ocioso en lo que pudie{12}re mi *inutilidad* (1)

- Fórmulas corteses que aminoran la petición o la instrucción, alejando el sentido de exigencia. Suele ser habitual la acumulación de este tipo de elementos:

Me á ocurrido insinuar {6} á U<sted> que *si gusta y no tiene* {7} *inconveniente*, dirigirme {8} al recivo confidencial á mi {9} favor del importe de las {10} 120 Misas que celebró {11} por la cappellanía tocantes al año {12} vencido (21)

Bea Vsted de contestarme á la mayor brevedad, (29)

Estimaré muy mucho que me remita vuestra merced {9} aquella carta que tubo vuestra merced de Pamplona, (39)

estimaré me conteste con {14} el dador si abrá provecho {15} ò no (68)

Espero de la amabilidad de Vsted se dig-{4}ne contestarme á esta su casa número (89)

- Fórmulas de disculpa para atreverse a realizar la petición, generalmente con un verbo *disimular*, que vale por ‘dispensar, permitir, perdonar’⁴¹ (NTLLE, Academia 1803, s.v.):

41 El diccionario académico mantuvo este significado hasta su vigésima edición, de 1984 (NTLLE, s.v.).

Disimule usted mi libertad, y proporcione ocasiones en que {23} pueda acreditarle mi gratitud y fina voluntad. (47)

devo decirte {5} en 1^{er} lugar, que *disimules* como acostum{6}bras la poca inteligencia que se be en cumplir {7} con mi dever (100)

En resumen, los procedimientos más frecuentes se corresponden con aquellos que justifican la petición o la instrucción o los que la despersonalizan mediante estrategias de generalización o impersonalización. En cualquier caso, como se ha podido comprobar en los testimonios aducidos, a pesar de que la finalidad de estas estrategias consista en no agredir la imagen negativa del interlocutor, la verdaderamente preservada es la imagen del emisor, lo que nos lleva a plantearnos si «la atenuación no es tanto una estrategia de cortesía como una estrategia al servicio de la retórica del propio *yo*, en la que el hablante busca, sobre todo, trabajar su propia imagen» (Albelda 2013: 333). Esta visión se acomoda perfectamente a la TD de la esquila o billete, menos cortés que la *carta*, y más necesitada que esta de la exculpación del redactor en el fin perseguido.

4. Final

Carta y *esquila* se comportan como TD de rasgos comunicativos diferenciados —más conversacional, urgente y menos formal la *esquila* que la *carta*—, que, gracias a factores como la alfabetización creciente que se produce en el siglo XIX, la extensión del género epistolar como vehículo de comunicación, la proliferación de manuales de cartas, según costumbre extendida al menos desde la época barroca (manuales de escribientes), y la tradición oral configurará discursos en los que se aprecia una ruptura entre la parte aprendida en el uso popular o en las escuelas y aquella otra espontánea que se debe al redactor. En esta última se plasman rasgos de este que funcionan como marcas diastráticas, diafásicas y diatópicas, que provocan la presencia de elementos más ligados a la proximidad comunicativa que a la distancia. Lógicamente, el redactor más hábil se sentirá más libre en la creación de su discurso.

Este discurso fía la satisfacción de su solicitud a usos corteses formularios, entre los que se incluyen las formas de tratamiento. Ahora bien,

el empleo de estas no admite límites tajantes según relaciones de poder o solidaridad entre los interlocutores, sino que se mueve en un continuo del que se escoge entre *tú* y *vm / usted* en virtud del trato realmente familiar —no solo parentesco nominal— o de la condición social; relevante en este caso es la relación entre abades y de laicos a religiosos. Asimismo, serán estos elementos —trato y condición— los que ordenen la variación entre los saludos / encabezamientos y despedidas posibles.

La argumentación del discurso en el cuerpo de la carta observará, también con el fin pretendido, una cortesía estratégica basada en mecanismos lingüísticos de atenuación, cuyo uso y frecuencia dependerán de la urgencia en la escritura y de la habilidad del redactor.

Bibliografía

- Albelda, Marta (2007), *La intensificación como categoría pragmática: revisión y propuesta*, Frankfurt am Main, Peter Lang.
- Albelda, Marta y Ana Mancera (2011), «De nuevo sobre los procedimientos de atenuación lingüística», *Español actual: Revista de español vivo*, 96, 9–40.
- Albelda, Marta (2013), «La atenuación: tipos y estrategias», en J.A. Gómez Molina (coord.), *El español de Valencia. Estudio sociolingüístico*, Frankfurt, Peter Lang, 315–343.
- Albelda, Marta y M. José Barros (2013), *La cortesía en la comunicación*, Madrid, Arco/Libros.
- Briz, Antonio (1995), «La atenuación en la conversación coloquial. Una categoría pragmática», en L. Cortés, (ed.) *El español coloquial: Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*, Almería, Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones, 103–122.
- Briz, Antonio (1998), *El español coloquial. Esbozo de pragmagramática*, Barcelona, Ariel.
- Briz, Antonio (2003), «La estrategia atenuadora en la conversación cotidiana española», en D. Bravo (ed.), *Actas del Primer Coloquio Edice. La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes*, Universidad de Estocolmo, libro-e, 17–46.

- Briz, Antonio (2007), «Para un análisis semántico, pragmático y sociopragmático de la cortesía atenuadora en España y América», *LEA*, 29, 1, 5–40.
- Brown, Roger y Albert Gilman (1960), «The Pronouns of Power and Solidarity», en T.A. Sebeok, (ed.), *Style in Language*, MIT Press, 253–276.
- Calderón, Miguel (2010), «Los elementos nominales en el sistema de tratamiento del español de Andalucía durante la Restauración (1875–1931)», en M. Hummel, B. Kluge y M. E. Vázquez Laslop (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D.F., El Colegio de México – Karl-Franzens-Universität Graz, 531–549.
- Castillo, Antonio (2000), «“Hablen cartas y callen barbas”: escritura y sociedad en el Siglo de Oro», *Historiar*, 4, 116–127.
- Castillo, Antonio (2009), «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII», en C. Sáez y A. Castillo (eds.), *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*, Madrid, Calambur, 79–107.
- Castillo, Antonio (2011), «“Me alegraré que al recibo de ésta...”. Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI al XIX)», *Manuscripts. Revista d’història moderna*, 29, 19–50.
- Cestero, Ana M. y Marta Albelda (2012), «La atenuación lingüística como fenómeno variable», *Oralia*, 15, 2012, 77–124.
- Chartier, Roger (1991), «Avant-propos», en R. Chartier (dir.), *La correspondance. Les usages de la lettre au XIXe siècle*, Paris, Fayard, 7–13.
- Esteban, León (1997), «La academización de la escritura. Modelos e instrumentos para aprender a escribir en la España del siglo XIX y comienzos del XX», en A. Escolano (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 315–344.
- Fernández Alcaide, Marta (2003), «Análisis argumentativo de cartas privadas del siglo XV», *Philologica Hispalensis* 17, 113–139.
- García Godoy, María Teresa (2008a), «La reconstrucción del sistema de tratamientos en el español de Andalucía (s. XIX)», en E. Montoro del Arco, M^a Á. López Vallejo y F. J. Sánchez García (coords.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística. Actas del VI Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (Granada, 29–31 de marzo de 2006)*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 31–65.

- García Godoy, María Teresa (2008b), «La suerte de *su merced* en el español de Andalucía», en C. Company y J. G. Moreno de Alba (coords.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida (Yucatán), 4–8 septiembre de 2006)*, vol. 2, Madrid, Arco-Libros, 1795–1810.
- García Godoy, María Teresa (2010), «El tratamiento a los progenitores en el español peninsular», en M. Hummel, B. Kluge y M. E. Vázquez Laslop (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D.F., El Colegio de México – Karl-Franzens-Universität Graz, 595–617.
- García Godoy, María Teresa (2012), «El tratamiento de *merced* en el siglo XVIII», en M^a T. García, Godoy (ed.), *El español en el siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern, Peter Lang, 109–150.
- Kabatek, Johannes (2005), «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico», *Lexis*, 29, 151–177.
- Kabatek, Johannes (2007), «Las tradiciones discursivas entre conservación e innovación», *Rivista di filologia e letteratura ispaniche*, 10, 331–348.
- Kabatek, Johannes (2008) «Introducción», en J. Kabatek (ed.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico. Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Madrid/ Frankfurt, Vervuert-Iberoamericana, 7–16.
- Kabatek, Johannes (2012), «Corpus histórico, oralidad y oralización», en V. Béguelin-Argimon, G. Cordone y M. de la Torre (eds.), *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Frankfurt, Peter Lang, 37–50.
- López Serena, Araceli (2011), «La doble determinación del saber histórico en el saber expresivo. Hacia una nueva delimitación del concepto de tradición discursiva», *Romanistisches Jahrbuch*, 62, 59–97.
- López Serena, Araceli (2012), «Lo universal y lo histórico en el saber expresivo. Variación situacional vs. variación discursiva», en J. Martínez del Castillo (ed.), *Eugenio Coseriu en los comienzos del siglo XXI, Analec-ta Malacitana*, anejo 86, 261–281.
- Martínez Pasamar, Concepción (2015), «Tradición discursiva, variación concepcional y variación diasistémica en un epistolario popular (España, 1925–27)», en K. J. Kragh, y J. Lindschouw (eds.), *Les variations diasystematiques et leurs interdépendances dans les langues romanes*, Strasbourg, Éditions de linguistique et philologie, 551–564.

- Martínez Pasamar, Concepción (2019), «Fenómenos de covariación lingüística en cartas del siglo XIX: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación», en M. Castillo Lluch y E. Diez del Corral Areta (eds.), *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*, Bern, Peter Lang, 421–444.
- Martínez Pasamar, Concepción y Cristina Tabernero (2013), «Ortografía y alfabetización a partir de fuentes escritas del siglo XIX», *Cuadernos del Instituto de Historia de la lengua*, 199–228.
- Molina Martos, Isabel (en prensa), «Linguistic change and social transformation: the spread of *tuteo* in Restoration Spain and the Second Republic (1875–1939)», en M. Hummel y C. Lopes (eds.), *Forms of address in Portuguese and Spanish. Diachronic variation and change*, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins.
- Monteagudo, José Ignacio (2015), *Antropología y lenguaje en la correspondencia familiar. El contexto discursivo de las cartas de Antonio de Frutos García (1967–1986)*, <<http://bit.ly/2l0WaL5>> [fecha de consulta: 11/12/2017].
- Navarro Gala, María Josefa (2009), «Las vicisitudes de la carta amatoria en los tratados de retórica (ss. IV–XVI)», *Criticón*, 105, 118–138.
- Poster, Carol y Mitchell, Linda C. (eds.) (2007), *Letter Writing Manuals and Instruction from Antiquity to the Present: Historical and Bibliographical Studies*, Columbia, University of South Carolina Press.
- Real Academia Española (CORDE), *Corpus diacrónico del español*, <<http://bit.ly/2h6dYRT>> [fecha de consulta: 12/12/2017].
- Real Academia Española (NTLLE), *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [fecha de consulta: 09/12/2017].
- Real Academia Española (DLE), *Diccionario de la lengua española*, <<http://bit.ly/1LpnbLn>> [fecha de consulta: 15/11/2017].
- Real Academia Española (DA), *Diccionario de Autoridades*, <<http://web.frl.es/DA.html>> [fecha de consulta: 15/10/2017].
- Rubalcaba, Carmen (2002), «La inaccesible distinción: la imagen de la escritura epistolar en las clases populares», en C. Sáez y A. Castillo (eds.), *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*, Madrid Calambur, 393–418.
- Rubalcaba, Carmen (2004), *Prácticas de cultura escrita: aproximaciones y realidades. Provincia de Santander, s. XIX*. <<http://www.tdx.cat/handle/10803/10656>> [fecha de consulta: 11/12/2017].

- Sas, Melchor de (1819), *Arte epistolar o reglas teórico-prácticas para escribir cartas, oficios, memoriales, pedimientos, etc.*, Barcelona, Tomás Gorchs.
- Sierra, Verónica (2003), *Aprender a escribir cartas. Los manuales epistolares en la España contemporánea*, Gijón, Trea.
- Taberero, Cristina (2019), «*Larga he sido pero no cuanto deseo: la mujer como redactora de cartas en la cultura escrita de la Edad Moderna*».
- Usunáriz, Jesús María (2012), «Palabras de amor en el mundo hispánico: emociones y sentimientos en la correspondencia privada del Siglo de Oro», en C. Martínez Pasamar, y C. Taberero (eds.), *Por seso e por maestría. Homenaje a la profesora Carmen Saralegui*, Pamplona, EUNSA, 555–597.
- Usunáriz, Jesús María (2014), «Sentimientos e Historia. La correspondencia amorosa en los siglos XVI–XVIII», en A. Castillo y V. Sierra (eds.), *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Huelva, Universidad, 251–273.

Relación de documentos

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1. 1797, junio, 13, Redín | 20. s.a., h. 1818, abril, 22, Lizoáin |
| 2. 1801, marzo, 16, Redín | 21. 1819, marzo, 29, Urroz |
| 3. 1808, marzo, 12, Lizoáin | 22. 1819, abril, 13, Larraingoa |
| 4. 1810, febrero, 20, Urroz | 23. 1819, noviembre, 3, Pamplona |
| 5. 1811, abril, 15, Redín | 24. 1820, agosto, 24, Erdozáin |
| 6. 1813, enero, 10, Zuazu | 25. 1820, octubre, 7, Pamplona |
| 7. 1814, septiembre, 20, Leyún | 26. 1821, marzo, 31, Pamplona |
| 8. 1816, diciembre, 6, Lizoáin | 27. 1824, marzo, 6, Pamplona |
| 9. 1816, diciembre, 21, Urroz | 28. 1825, julio, 13, Urroz |
| 10. 1816, diciembre, 30, Uroz | 29. 1826, agosto, 18, Garisoain |
| 11. 1817, enero, 17, Lizoáin | 30. 1826, septiembre, 18, Redín |
| 12. 1817, marzo, 23, Echarren | 31. 1826, diciembre, 8, Redín |
| 13. 1817, abril, 24, Redín | 32. 1827, enero, 19, Redín |
| 14. 1817, mayo, 24, Redín | 33. 1827, enero, 27, Villava |
| 15. 1817, julio, 29, Lerruz | 34. 1827, abril, 8, Redín |
| 16. s.f., ca. 1818, s.l. | 35. 1827, abril, 23, Roncesvalles |
| 17. 1818, mayo, 12, Urroz | 36. 1827, abril, 23, Ardaiz |
| 18. 1818, junio, 9, Gorraíz | 37. 1827, julio, 27, Redín |
| 19. 1818, junio, 23, Arguiñano | 38. 1827, septiembre, 29, Pamplona |

39. 1827, octubre, 22, Redín
40. 1827, noviembre, 8, Redín
41. 1828, abril, 27, Nardués
42. 1828, mayo, 13, Redín
43. 1828, junio, 16, Ustároz
44. 1828, junio, 23, Badostáin
45. 1828, agosto, 24, Elcano
46. 1828, septiembre, 17, Nardués
47. 1828, mayo, 13, Redín
48. 1828, junio, 16, Ustároz
49. 1828, junio, 23, Badostáin
50. 1828, agosto, 24, Elcano
51. 1828, septiembre, 17, Nardués
52. 1828, septiembre, 30, Labiano
53. 1828, octubre, 5, Aranguren
54. 1828, octubre, 14, Redín
55. 1828, noviembre, 7, Aranguren
56. 1828, noviembre, 16, Badostáin
57. 1828, noviembre, 20, Elcano
58. 1828, noviembre, 21, Redín
59. 1828, noviembre, 23, Aranguren
60. 1829, enero, 3, Pamplona
61. 1829, marzo, 6, San Juan de Pie de Puerto
62. 1829, junio, 6, Redín
63. 1829, diciembre, 21, Domeño
64. 1830, marzo, 7, Pamplona
65. 1830, septiembre, 24, Zalba
66. 1832, marzo, 19, Liédena
67. 1832, junio, 4, Liédena
68. 1832, septiembre, 19, Ibero
69. 1834, febrero, 2, Urroz
70. 1837, enero, 17, Espinal
71. 1840, febrero, 18, Lizoáin
72. 1840, febrero, 20, Urroz
73. 1840, abril, 23, Redín
74. 1840, junio, 6, Pamplona
75. 1840, agosto, 17, Espinal
76. 1842, octubre, 28, Astráin
77. 1842, noviembre, 1, Lizoáin
78. 1842, diciembre, 7, Pamplona
79. 1843, enero, 17, Astráin
80. 1844, marzo, 1, Villanueva de Aézcoa
81. 1844, mayo, 16, Lizoáin
82. 1844, septiembre, 18, Unciti
83. 1846, abril, 18, Mezquíriz
84. 1847, mayo, 29, Navascués
85. 1847, junio, 23, Pamplona
86. 1847, junio, 24, Navascués
87. 1848, junio, 19, Unciti
88. 1849, enero, 8, Urroz
89. 1849, mayo, 7, Pamplona
90. 1849, agosto, 21, Unciti
91. 1849, enero, 6, Unciti
92. 1851, enero, 6, Unciti
93. 1851, agosto, 5, Villava
94. 1857, septiembre, 6, Redín
95. 1867, marzo, 8, Pamplona
96. s.a., h. 1868, s.l.
97. 1869, abril, 1, Berroya
98. 1872, agosto, 20, Pamplona
99. 1874, mayo, 11, Alzórriz
100. 1877, febrero, 7, Berroya
101. 1879, abril, 7, Astráin
102. 1894, enero, 17, Artica

